

Dominicos y religiosidad popular en el oriente de la provincia de Andalucía

Antonio Bueno Espinar (O.P.)
Instituto de Estudios Almerienses

Dominicos y religiosidad popular en el oriente de la provincia de Andalucía

The Dominicans Order and popular religiosity in the east of the province of Andalusia

Antonio Bueno Espinar (O.P.)

Instituto de Estudios Almerienses

antonbu50@msn.com

Fecha de recepción: 11 de noviembre de 2015

Fecha de aceptación: 26 de diciembre de 2015

Resumen

Los dominicos, atentos a la expresión cultural de su tiempo, en este lapso que en concreto hemos analizado, procuraron implantar las Cofradías, tanto del Rosario como del Dulce Nombre de Jesús. Cumplían así con los mandatos que emanaban de los Capítulos Generales y concretaron en su entorno inmediato, como proyecto evangelizador, lo que como Orden había sido asumido. En un rápido repaso hemos visto algo de lo que más extensamente realizaron por toda la geografía andaluza, murciana, manchega, extremeña y canaria. Reseñamos presencias de cofradías del Rosario y del Dulce Nombre de Jesús en el área geográfica indicada con los nombres de los frailes que intervinieron en ella y las circunstancias que rodearon su fundación.

Palabras claves: Cofradías; Conventos; Frailes dominicos; Constituciones; Capítulos Generales; Priors y provisoros.

Abstract

The Dominicans, worried about the culture of their times, in the specific moment that we have analyzed, the tried founding brotherhoods of the Holy Rosary and the Holy Name of Jesus. In that way, they obey the commands from the General Chapters, and they made reality in their priories, for evangelize, what the Order made its own responsibility. In a breeze we have seen more than the friars made in Andalusia, Murcia, La Mancha, Estremadura and the Canary Islands. We have noticed the specific places where the brotherhoods of the Holy Rosary and the Holy Name of Jesus, with the names of the friars that worked in them and the circumstances about the foundations.

Keywords: Brotherhoods; Priories; Dominican Friars; Constitutions; General Chapters; Priors and Provisors.

Para citar este artículo: Bueno Espinar, Antonio (O.P.) (2016). Dominicos y religiosidad popular en el oriente de la provincia de Andalucía. *Revista de Humanidades*, n. 27, p. 113-138. ISSN 1130-5029 (ISSN-e 2340-8995).

Sumario: 1. Introducción. 2. El Rosario de la Virgen y sus cofradías (XVI al XVIII). 3. Los dominicos y la devoción al Dulce Nombre de Jesús. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

Vamos a abordar en este trabajo, consciente de la concisión con que habrá que hacerlo, la intervención de la Orden de Predicadores en la zona oriental de la Provincia de Andalucía en el proceso evangelizador a través de la religiosidad popular. Una realidad que no es extraña a la misión de la Orden, pues de ella nacieron o le fueron encomendadas algunas de las más significativas expresiones de dicha vivencia religiosa popular.

Desarrollaré la relación con dos devociones, vinculadas a tres siglos, porque conviene al fin de este trabajo: primero, la devoción del Rosario, desde el siglo XVI al XVIII; segundo, el Santísimo Nombre de Jesús en el mismo lapso; unidas todas ellas a nuestro convento de Santa María Sopra Minerva, en Roma. Con ellas los frailes de la Orden han tenido una especial relación y en muchos casos han dado origen a su establecimiento en los lugares que albergaban sus conventos o a los que se dirigían en sus salidas misionales.

Concluiremos reseñando la presencia de las cofradías vinculadas a estas devociones en la zona geográfica que hemos delimitado y en la que existe o existieron conventos, desde los cuáles ejercieron su influencia en la promoción de las mismas.

2. EL ROSARIO DE LA VIRGEN Y SUS COFRADÍAS (XVI AL XVIII)

Hay que diferenciar dos momentos: las actuaciones de los dominicos en este lapso en el antiguo Reino de Murcia, que pertenece a la Provincia de Andalucía y que se remonta al siglo XIII en la Capital, al XIV en Chinchilla (Albacete). Lorca y Cartagena al siglo XVI ambas presencias. Por otro lado, el antiguo Reino Nazarita de Granada, que a partir de las sucesivas capitulaciones de las diferentes poblaciones, se van estableciendo por mandato de los Reyes Católicos, conventos de la Orden, como es el caso de Santo Domingo el Real de Málaga; Santo Domingo el Real de Almería, Santo Domingo el Real de Guadix y luego las presencias de los frailes en los conventos de Santa Bárbara en Baza y Santo Domingo en Huéscar.

Una vez vista la ubicación de los conventos, podemos darnos cuenta de su campo de influencia y analizar la existencia de cofradías y hermandades del Rosario, así como el grado de profundización del mismo en la expresión popular: sólo cofradía, bajo la jurisdicción de la Orden; cofradías con aprobación diocesana; hermandades que nada tienen que ver con las características de las que están vinculadas a la Orden de Predicadores; reconocimiento con el título de Patrona de la población a la Imagen del Rosario.

Como no se puede hacer un estudio exhaustivo del tema por la cortedad de espacio, me limitaré a señalar algunos ejemplos en las dos zonas significativas, coincidentes con los límites de los dos Reinos que conforman el oriente de la Provincia de Andalucía. Por tanto, hablaremos en primer lugar de Murcia.

2.1. Cofradías del Rosario en el antiguo Reino de Murcia

Las noticias sobre la religiosidad popular en torno al Rosario de la Virgen tiene en el antiguo Reino de Murcia una doble característica: primera: la vinculación a la Archicofradía del Rosario, con sede y capilla propia en el Convento de Santo Domingo el Real, cuya fundación hay que situarla en torno a 1535. Segunda: las campanas de auroras, que en la madrugada recorrían los caminos de la huerta, con farol y campana, convocando al rezo del Rosario y cantando unas letrillas con las roncadas voces de los hombres de la huerta. Toda la Vega Alta y Baja del río Segura está dominada por la vivencia popular, que hay que distinguir de las cofradías y hermandades que se irán estableciendo con el paso de los años.

En los ámbitos de influencia de los conventos de Chinchilla, Lorca y Cartagena, los rosarios públicos tendrán también su significativa presencia, pero no con el aire de las “campanas de auroras”. Serán organizados por las diferentes cofradías. Incluso llegará a formarse, como es el caso de Santo Domingo el Real de la capital huertana, lo que llamarán la cofradía del rosario de la mañana, diferenciándola de la Archicofradía del Rosario. De modo que, cuando se celebre la Procesión del Rosario, se indicará que asisten los once rosarios de la Ciudad y la del Rosario de la mañana, en clara referencia a la del Rosario de la Aurora del propio Convento.

Señalaré tres ejemplos vinculados a la acción de la Orden de Predicadores en la difusión de la Cofradías del Rosario:

2.1.1. *La actividad de fray Damián Ángel en la primera mitad del siglo XVI*

La creciente toma de conciencia por parte de los frailes, a partir de las ordenaciones hechas por los Capítulos Generales de la Orden, hace que más allá de lo estrictamente devocional en la experiencia de cada uno, tome cuerpo dentro del proyecto evangelizador el uso del Rosario y el establecimiento de sus cofradías, siendo medios y fin al mismo tiempo en las salidas misionales.

“Desde el año de 1528, que como se ha dicho comenzaron los libros de las profesiones, ha habido en esta casa veinte y nueve Piores, y los veinte y siete de ellos han sido Consultores y Calificadores del Santo Oficio. El primero de ellos fue el Reverendo Padre Presentado Fray Damián Ángel, varón verdaderamente Apostólico. Fue gran hijo del glorioso Santo Domingo en la penitencia, predicación y virtud. Predicaba en todos los lugares de este Reino, caminando a pie, guardando

con gran puntualidad los ayunos y asperezas de la Orden. Los trabajos eran muchos; pero ninguno bastaba para que moderase un punto el rigor en que vivía. Fundó por casi todo este Reino y comarca la Cofradía del Santo Rosario, que hablando en sus sermones ordinariamente de la predicación de Cristo crucificado (cuyos misterios principales están vinculados en la devoción del Rosario) hizo el fruto que se puede esperar y se esperó siempre del predicador que dice y hace y enseña con las obras, lo que manifiesta con las palabras.” (López, 1613: 183 v.)

Sirva de colofón a este apartado, como una muestra del quehacer habitual de los frailes dominicos lo que se dice respecto de la Cofradía del Rosario de Alcantarilla (Murcia):

“En aquellos tiempos, Alcantarilla no contaba con más de 200 habitantes, dedicados a la agricultura. Es en ese tiempo cuando llega a la villa fray Diego Núñez del Rosario de la Orden de Predicadores con el propósito de fundar, bajo el auspicio y autorización del obispado cartagenero que ostentaba Gómez Zapata, la Cofradía de María Santísima del Rosario. La Cofradía se funda el 19 de noviembre de 1581, y la imagen de la Virgen se coloca en la pequeña iglesia de San Sebastián, ya que las obras de la de San Pedro aún no se habían iniciado. La primera junta directiva la formaron Diego Espín y Francisco de Ayala, que eran alcaldes originarios de la Villa y Juan Riquelme (mayordomo) y Luisa de Ayala (camarera). En 1595 y ya en la nueva iglesia de San Pedro Apóstol, la Cofradía adquiere una capilla en la misma (la segunda en la nave derecha). En 1692 la Cofradía reforma sus estatutos, y durante los siglos XVIII y XIX los presidentes de las Cofradías o Hermandades son los curas párrocos, que delegaban la gestión de las mismas a otras personas.”¹

2.1.2. La comisión que se otorga a los predicadores misionales en el siglo XVIII.

La misión no es un proyecto que se inicia por una determinación personal sino la consecuencia de la planificación llevada a cabo por la Comunidad. Los frailes son enviados y conforme a este mandato, equipados con aquellos instrumentos que le permitan llevarla a cabo, dejando, en la medida de lo posible, instituciones estables que ayuden a desarrollar la siembra realizada mediante la predicación. Ello queda de manifiesto en el caso de fray Ginés Mateo, miembro de la comunidad conventual de Santo Domingo el Real. Por el documento que aportamos se prueba lo que se afirma:

“Licencia de el Ilustrísimo Señor Don Luis Belluga, Obispo de Cartagena.

Fernando Martínez Alvares, escribano de Su Majestad doy fe que en las licencias que el padre predicador Fray Ginés Mateo de la Orden de Santo Domingo

¹ http://www.alcantarilla.es/cultura/hermandad_virgen_rosario.aspx?AspxAutoDetectCookieS. Visto el 28 de mayo de 2015

trae para predicar Misiones se contiene una cláusula del tenor siguiente: Y asimismo le damos licencia para que en los lugares, Villas y demás partes de este Obispado puedan renovar o fundar de nuevo las hermandades de la escuela de Cristo y de el Santísimo Rosario.

Item se contiene otra del tenor siguiente: Fray Juan Jiménez, presentado en sagrada Teología, Prior del Real Convento de Santo Domingo de Murcia usando de la autoridad que nuestro Reverendísimo General por Bulas Apostólicas tiene concedida para fundar las Cofradías de el Rosario en el distrito de su prelación a los preladados ordinarios, por tanto doy mi comisión en forma con toda la autoridad que puedo por mi oficio al Muy Reverendo Padre Lector de Teología Fray Ginés Mateo morador de dicho nuestro Convento para que pueda revalidar la Cofradía del Rosario que hallare estar fundadas sin legítima autoridad... de nuevo donde no estuvieren fundadas y hacer todas las funciones necesarias que reconociere para su estabilidad y firmeza en fe de lo cual lo firmé y mandé sellar con el sello de dicho Convento en veinte y tres días del mes de Abril, de mil setecientos y un año. Fray Juan Jiménez. Por mandado de su Paternidad muy Reverenda, Fray Miguel Martínez, notario.

Porque concuerdan estas licencias con sus originales a que me remito y en fe de ello como notario que soy público de esta Villa de Bullas, lo signé en ella en cinco días del mes de Noviembre de mil setecientos ocho años. Fernando Martínez Álvarez. Escribano.”²

La misión entronca directamente con el modo sencillo en que el pueblo vive su experiencia de fe y la expresa. Para ayudarle en ello, Obispo y Prior, conscientes de las necesidades, facultan con las correspondientes licencias al misionero y este se presenta en la población, reconociendo las necesidades y procurando los remedios que le parecen más oportunos. En este caso en Bullas, la creación de la Cofradía del Rosario. Los libros que de ella se conservan dan buena fe del modo de proceder del misionero haciendo uso de las licencias generales que porta.

Deja la impronta de la Orden y ella perdura hasta nuestros días, pues la fiesta del Rosario se sigue celebrando conforme a la disposición que obtiene fray Serafín Cavalli: el primer domingo de octubre será el día dedicado a la solemne celebración del Santísimo Rosario.

2.1.3. Intervención del Prior de Santo Domingo de Lorca en Caravaca de la Cruz.

No solo corresponde a la iniciativa de los frailes dominicos, o a los obispados, sino que desde instancias civiles se procura el establecimiento de las Cofradías del Rosario. Es el caso de la que se erige en Caravaca de la Cruz. El Ayuntamiento de la Ciudad pasa recado al Prior del convento de los dominicos de Lorca, solicitando

2 Archivo Parroquial de Nuestra Señora del Rosario de Bullas, libro cofradía del Rosario.

se desplacen para establecer canónicamente esta Cofradía. Así lo recoge esta acta capitular:

“Y estando en este cabildo se trató los días pasados de yntroducir la Cofradía de Nra. Sra. del Rosario por ser de tanto provecho para las almas y con que se aumenta el culto dibino y el servicio de nuestra esencia y para este efecto se cometio a D Rodrigo de Mora, Regidor escribiese a la Ciudad de Lorca al padre Prior de Santo Domingo hiciese bien de ymbiar a esta Villa las constituciones, prebilegios e yndulgencias de la dicha cofradia, y su paternidad del dicho padre Prior no solamente ha ymbiado las dichas constituciones pero el en persona a venido al dicho efecto y ansi ha sido llamado a este dicho cabildo y estando en el se acordo se resciba la dicha cofradia y se haga la procesion con la mayor solenidad se pudiere a esta tarde, despues de Visperas ques dia del evangelista San Lucas y que se apregone que todos acudan a la dicha procesion y que los vecinos por cuyas calles han de pasar limpien y adereçen sus fronteras y pertenencias y que la procesion vaya por la Calle Mayor al Parador y la Calle de Juan de Yeste y a San Sebastian, y que el Señor Don Rodrigo de Mora acuda a pagar la costa de las mulas del Padre Prior y de su compañero y que lo que enello se gastase se libre en los propios del concejo y ansi se acabo este ayuntamiento y lo firmo”.³

La cofradía del Rosario de Lorca tiene una notable influencia, de hecho la hermosa capilla del Rosario junto a la iglesia conventual, da buena fe de ello. Puede verse en los diversos trabajos realizados por Francisco Tudela (Tudela, 2002), miembro de la Cofradía del Rosario, titular del Paso Blanco cuya sede está en dicha Capilla y ha recuperado para su museo de bordados, la antigua iglesia conventual. Del mismo autor puede verse lo referente a la actuación de los frailes del convento lorquino.⁴

2.2. Las cofradías del Rosario en el antiguo Reino de Granada

Tomamos en este momento el tema rosariano como fenómeno de la religiosidad popular en el antiguo Reino de Granada, dejando a un lado la zona malagueña de dicho Reino, por escapar a los límites orientales que nos habíamos fijado. Ya hemos indicado la existencia de varios conventos y como es natural su área de influencia. Señalaremos algunos detalles en cada uno de ellos.

Necesariamente tenemos que ocuparnos de la incidencia de la misión evangelizadora de los dominicos durante este período que analizamos y hacerlo en lo que atañe a la actual provincia de Almería. Conviene que sea así porque en ella confluyen cuatro diócesis: Granada, Guadix, Cartagena y Almería. En todas ellas hay convento de la Orden y por tanto, como es natural, la predicación de los frailes,

3 Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz. Libro de Actas. 18 de octubre de 1599

4 Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz. Libro de Actas. 18 de octubre de 1599

sobre todo en los tiempos de cuaresma se intensificaba, las misiones populares se incrementan y la influencia para la implantación de las cofradías del Rosario se hace notar de modo especial. Sólo en la provincia de Almería existieron 71 cofradías del Rosario. Siendo 102 los municipios que existían, más de la mitad de ellos cuentan con una más o menos pujante Cofradía.

2.2.1. Cofradías directamente bajo la jurisdicción de la Orden de Predicadores

Las fuentes para reconocerlas proceden, bien del archivo de la Provincia de Andalucía, a través del libro donde se asientan las que son asistidas por el Convento de Santa Cruz la Real de Granada, bien por los archivos parroquiales de las poblaciones almerienses que se saben las tenían. De algunas de ellas, Gil Albarracín, aporta los nombres de los frailes que las fundaron o de los priores y conventos que dieron su patente para que fueran erigidas. Gran parte de ellas, reciben la aprobación a través del obispo diocesano o del Provisor de turno.

2.2.2. Fundaciones o revalidaciones de cofradías bajo la jurisdicción de Santa Cruz la Real de Granada

Dejamos fuera de este apartado las que corresponden a la provincia de Almería, aunque estén sometidas a la supervisión del Prior de dicho Convento. Es de suponer que en cada convento existiría un libro en que se anotaban todas las que pertenecían a su supervisión, dado que aprobaban la admisión de hermanos y nombraban los capellanes seculares que precisaban. A continuación aportamos las recogidas en el libro que se guardaba en el convento granadino.⁵

“Cofradías del Rosario en la provincia de Granada:

- Granada: Archicofradía del Rosario. Su historia está en preparación. En 1521 hay una referencia y está ubicada en la iglesia de Sancti Spiritus, que luego vendría a ser monasterio de dominicas. Allí hubo cofradía hasta la supresión del monasterio.
- Santa Cruz la Real, en actas de dicha Cofradía, fray Francisco Maldonado, Prior, afirma que por comisión de fray Serafín Cavalli la fundó, era comisario y administrador perpetuo de la misma. 1578.

Hay además otras cofradías en La Cartuja (1578) y Hospital de San Lázaro, (1791).

- Armilla, por el P. Lector fray Bernabé Ramírez. Prior el Padre Maestro fray Francisco Zapata capellán Don Manuel Ortiz, admisión de 15 de mayo de 1775.

5 Archivo Provincia Bética. Libro de la Cofradía del Rosario.

- Alhama, fundada de tiempo inmemorial del Señor Don fray Hernando de Talavera, capellán don Francisco Higuera. Admisión a 24 de 1777.
- Alfacar, fundada año de 1586 a 9 de diciembre por el P. fray Felipe de Moya. Admisión en 6 de septiembre de 1775.
- Arbolote, Por el P. Lector fray Bernabé Ramirez año de 1741.
- Alhendín, fundada por el P. Lector fray Pedro de Acosta, 5 de septiembre de 1762, siendo Prior el P. Presentado fray Florencio de Herrera.
- Alcazor, fundada por fray José de la Peña, año de 1745.
- Albuñuelas, solo dato de admisión de hermanos en 1798.
- Azabo, fundada por el P. Lector fray José Díaz en 31 de mayo de 1767. Prior el P. Maestro fray José de Pasamonte.
- Belicena, escapa al tiempo que tratamos.
- Benalúa, fundada en 1749 por fray José de la Peña
- Benezí, anejo de Berja. 1793.
- Bérchules. Fundada en 1597.
- Colomera. De tiempo inmemorial, revalidada por el P. fray Nicolás Ramírez, año de 1727.
- Churriana, fundada a 1 de junio de 1767 por el P. fray Florencio de Herrera.
- Cozviñar, revalidada por el P. Capellán fray Pedro de Acosta, año de 1781.
- Cogollos de Granada. Fundada de tiempo inmemorial. Revalidada por el P. Presentado fray Pedro de Acosta, año de 1785.
- Cajar, fundada por el Presentado Acosta en 1782.
- Cadiar, fundada en 30 de abril de 1667, por el P. fray Cristóbal Guerrero Mexia. Revalidación en 27 de febrero de 1798.
- Cullar, fundada año de 1756 por el P. Lector fray Antonio Gómez.
- Dilar, fundada año de 1770 por el P. Lector fray José Díaz. Prior P. Presentado Alcántara.
- Santa Fe. Fundada con autoridad del prior de este convento fray Francisco de León en 8 de marzo de 1684 comisionado el P. fray Juan de Oreguera.
- Gete, Por el P. Presentado fray Francisco de Robles en 20 de abril de 1758, siendo Prior el P. Maestro fray Francisco de Guindos.
- Gabia. Por el P. Presentado fray Diego de la Cueva a 15 de agosto de 1755, Prior el P. Presentado fray Juan Alarcón.

- Gojar, revalidada por el P. Lector fray Pedro de Acosta a 13 de febrero de 1772. Prior el P. Alcántara.
- Güetor Vega, revalidada por el Presentado fray Pedro de Acosta en 28 de enero de 1788.
- Güetor de la Vega, fundada en 1641 por el P. Lector fray Antonio de Arenas. Revalidada en 1788.
- Güevejar. Fundada por el P. Presentado fray Pedro de Acosta en 15 de septiembre de 1771.
- Jau anejo de Santa fe. Se incorpora a la de esa Parroquia.
- Jayena, fundada por el Presentado fray Pedro de Acosta año de 1784.
- Jette, por el Presentado fray Francisco de Robles en 18 de abril de 1758.
- Jubiles, Por el P. fray Miguel Martínez en 3 de septiembre de 1731, siendo Prior el P. Maestro Mirantes.
- Lanjarón, fundada por el P. Lector fray Diego de Mallo en 24 de mayo de 1691.
- Lobres, fundada por el P. fray Nicolás Ramírez año de 1734.
- Mesina Alfahar, instituida en 1670 siendo prior el Maestro fray Tomás Espinosa, Notario Apostólico fray Antonio Sedeño.
- Monachil. Fundada en diciembre de 1738 por el Prior fray Antonio Romero.
- Montefrío, fundada por fray Juan de Arrieta del Real Convento de Santa Cruz en 12 de octubre de 1582. Revalidada por el P. Lecort fray Pedro Molina en 24 de agosto de 1796.
- Monte Santo de Granada (Sacromonte, fundada con facultad del Maestro de la Orden fray Tomás Turco en 13 de diciembre de 1647.
- La Montillana, revalidada por el P. Lector fray Miguel Guillén en 18 de septiembre de 1795.
- Motril, fundada antes de 1679. Admisión en 17 de abril de 1776 por el P. Presentado fray Ramón Cabrera.
- Murtas, fundada año de 1609 siendo Prior el P. Maestro fray Cristóbal Serrano, revalidada primera vez por el P. fray Pedro de Sotomonte, 2ª vez por el P. Lector fray Antonio Gómez Aguilera.
- Narila, en las Alpujarras, fundada en 24 de abril de 1643 por el P. fray Jorge de Satissteban, siendo Prior el R.P. Maestro fray Alonso Moya. Revalida en 3 de febrero de 1798.

- Negrite, instituida en el año de 1670 por el M. R.P. Maestro prior fray Fernando Espinosa. Notario fray Antonio Sedeño.
- Nigüelas, Revalidada por mi fray Pedro de Acosta en 19 de diciembre de 1773.
- Ogijares, fundada de tiempo inmemorial. Revalidada año de 1774 por el P. Presentado fray Pedro de Acosta.
- Orgiba, admisión de hermanos en 27 de septiembre de 1783.
- Otura, por el venerable P. Presentado fray Luis Maldonado en 7 de enero de 1748. Prior el P. Maestro fray Narciso de Guindos.
- Padul, escapa al tiempo previsto en este trabajo.
- Pinos Puente. Fundada por el P. Lector fray Vicente del Olmo en 8 de noviembre de 1761, siendo Prior el M.R.P: Presentado fray Felix de Alcántara.
- Pinos del Rey (Valle de Lecrín) escapa a la fechas que trabajamos.
- Portugos, instituida por fray Tomás Zenzano, Prior. Año de 1777. Debió ser revalidada porque aparece en el fol. 66: Portugos, fundada a 30 de noviembre de 1713 por fray Diego Raspeño.
- Pulianas. Fundada año de 1614 por fray Tomás de Saavedra.
- Quentar, fundada en 19 de marzo de 1758 por el P. fray Diego Ramirez de Herrera.
- Salobreña, fundada por mi fray Pedro de Acosta en 14 de noviembre de 1773.
- Soportujar, fundada por el R, P. fray Pedro de Aguilar en 6 de noviembre de 1611.
- Turón, fundada en 14 de septiembre de 1743 por el P. fray Juan de Molina.
- Trevélez, fundada por el P. Lector de Teología fray Manuel Martínez año de 1767.
- Valor, fundada año de 1704 por el P. fray Domingo de León, siendo Prior el P. Maestro fray Cristóbal Cantero.
- Viznar, fundada año de 1667 por el P. Lector fray Antonio de Arenas, Prior el P. Maestro fray Juan Alvarez.
- Zubia, fundada por el P. Presentado fray Antonio de Montesinos en 1678, siendo Prior el P. Maestro fray Juan Escudero.”⁶

6 AHPDA, libro donde se inscriben las cofradías del Rosario dependientes del Convento de Santa Cruz la Real. Granada. s. XVIII. Pueden verse los detalles que corresponden a cada una de las cofradías, por eso omito las páginas en que aparecen, dado que está como abecedario.

Como puede verse, la labor de los frailes en sus salidas misionales por las poblaciones que pertenecen a la actual provincia de Granada, lleva consigo la difusión e implantación de la Cofradía del Rosario. Sea porque no existe o porque ha decaído y entonces se habla de revalidación, cosa que ya hemos podido apreciar en el caso del antiguo Reino de Murcia.

2.2.3. *Cofradías del Rosario en la provincia de Almería*

Veremos aquí, como hemos hecho con el caso de la provincia de Granada, las cofradías existentes. La mayoría de ellas se fundan con autorización del obispado y sólo en algunos casos aparece el nombre de un fraile o la referencia a la autorización del prior conventual de Almería o de Baza. Lo que sí podemos decir que queda en evidencia, es la fuerte repercusión que tiene el Rosario a través de las salidas cuaresmales de los frailes de Santo Domingo el Real. Veremos primero los pueblos que tienen Cofradía o Hermandad del Rosario, destacando las que están sujetas a la jurisdicción de la Orden de Predicadores y por lo mismo al seguimiento inmediato de los priores conventuales de Almería y Baza.

Los pueblos de la Provincia en los que se encuentran establecidas cofradías y hermandades del Rosario, o de la Virgen del Rosario, son:

- Abia: Se tiene noticia de su existencia por testamento de Francisca Esteban, con fecha de 17 de septiembre de 1695.
- Adra: “Revalidada por el Padre Lector fr. Pedro de Acosta de Orden del Prelado de Almería a quien pertenece, año de 1782. Nombramiento de 1º capellán en Don Francisco Gerónimo Segado, cura de dicho lugar y 2º Don Vicente Aviles, teniente de cura”.⁷
- Albanchez: “En el citado inventario realizado por mandato de la visita realizada el 30 de agosto de 1660 por el canónigo Jorge Dorador Salido, figura tachado el siguiente registro: “Una corona de plata que es de la cofradía de Nuestra Señora” (Gil, 1997: 54).
- Alboloduy: Esta cofradía había sido establecida por orden del prior del convento de Santo Domingo de Almería, tenía constituciones aprobadas el 27 de noviembre de 1770, por el Arzobispo de Granada. “Tiene cédula expedida en Roma en 1 de agosto de dicho año por el Maestro General de la Orden de Predicadores concediéndole todas las gracias e indulgencias que esta Hermandad tiene en dicha Orden y fue establecida por el reverendo Padre Lector fray Tomás Gavilán, de referida Orden.”⁸

7 Fol. 2 v

8 Ib. p. 60

- Albox, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún.
- Armuña de Almanzora: “En la villa de Almuña, hoy domingo cinco de noviembre de mil seiscientos y veinte y tres años, yo fray Diego Rangel, predicador del convento de Nuestro Padre Santo Domingo de la ciudad de Baza, en virtud de la comisión que tengo del muy reverendo padre presentado fray Juan de Soria, prior de dicho convento...”⁹
- Canjáyar: “La Cofradía de Nuestra Señora del Rosario se erigió y empezó año de mil seiscientos cincuenta y seis en el mes de noviembre en el día ocho: siguió cinco hojas y a la sexta se encuentra unas constituciones hechas por dirección de un religioso de la Orden de Santo Domingo de el Convento de Granada con todas las concesiones y privilegios y demás indulgencias que los Sumos Pontífices han concedido a los que fueren cofrades de Nuestra Señora del Rosario...” (Gil, 1997: 179)¹⁰
- Dalías: “Revalidada por fray Francisco Sotelo en agosto de 760 Prior P. Maestro Alcántara. Nombramiento de capellanes Don Bernardo García de Cuenca y Don Juan Antonio Martínez, curas en 21 de abril de 88. Nombramiento de 1 capellán en Don Bernardo Clavero, teniente de cura y admisión de hermanos en 2 de julio de 1789. Admisión de hermanos en 30 de mayo de 92¹¹
- Celín, Chirivel, Cóbdar: Se conserva un libro de esta asociación que abarca desde su fundación en 1657... Encabezando el libro conservado se encuentra muy deteriorada la licencia otorgada el 1 de septiembre de 1657 para fundar esta asociación por fray Pablo de Valle, prior del Convento de Santo Domingo el Real de Almería en la que hace referencia a la autoridad obtenida para dicho cometido con Breves apostólicos librados por los Papas Paulo V, Pío V, y Gregorio XIII (error al citar Gregorio IX), que emplea en la fundación de una cofradía de la Virgen del Rosario en la parroquia de Cóbdar. (Gil, 1997: 196)¹²
- Cuevas de Almanzora, Enix, Felix, Fines, Fiñana: El inicio de esta hermandad se remonta al siglo XVI ya que, según se ha indicado, en la visita realizada el 6 de agosto de 1593 por Juan Arroyo Pulgaron hizo referencia a que en Fiñana había cuatro cofradías, sin citarlas, cuyas cuentas no se habían tomado desde hacía 12,13 y casi 20 años, siendo una de ellas con toda probabilidad una de las referidas la de la Virgen del Rosario, que tanta implantación tuvo en el reino de Granada por el impulso de la Orden de Santo Domingo.¹³

9 A. P. Armuña. Libro de la Cofradía de la Virgen del Rosario, p. 1-5v

10 A.C.E.GR.: leg. F-96, p. 10)

11 Fol. 15

12 (A. P. Cóbdar: Libro Cofradía Virgen del Rosario s/f).

13 Ib. p. 233 (A. P. Fiñana: L 1 S, f. 56)

- Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Gérgal: En una adición realizada el 16 de julio de 1748 a las constituciones de la Virgen del Carmen de Gérgal se hace referencia a un decreto de la Cofradía del Rosario librado el 8 de abril de 1624 acerca de la celebración de la Natividad de la Virgen.¹⁴
- Huécija, Huércal Overa, Illar, Instinción: "En esta iglesia se sirve una Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, cuya erección dio principio el día tres de mayo del año de mil quinientos noventa y seis, habiendo sido fundada (con Decreto del Señor Provisor de este Arzobispado de la ciudad de Granada, que entonces era lo era le Licenciado Antolinez y por ante Notario, cuyo nombre ignoro por estar la firma rasgada) por el Padre fray Juan Moyano, predicador General y prior del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Almería con licencia que su General tenía y habiéndose convenido todos los vecinos, como consta de la constitución y aliento de muchos hermanos que en aquel tiempo se hizo por dicho Padre Prior".¹⁵
- Laujar: "...Yo fray Luis Díaz Caballero, religioso de nuestro Padre santo Domingo, Lector en el Real Convento de Santa Cruz de Granada, habiendo llegado con misión del santísimo Rosario a esta Villa de Laujar y habiendo hallado fundada en ella la cofradía del Rosario legítimamente de mi Sagrada Religión y que sólo falta en ella para su perseverancia constituciones..."¹⁶ "A 22 de noviembre de 1588 se presentaron todos los nombres de los cofrades suprascriptos en el Convento de Santa Cruz la Real de Granada, ante el muy reverendo padre fray Cristóbal Cantero, Prior del dicho Convento, conforme a las ordenaciones de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, el cual los recibió y aprobó, en fe de lo cual lo firmo, año y día ut supra. Fray Cristóbal Cantero, Prior". (Gil, 1997: 317)
- Lijar, Lubrín, Lucainena: "Privilegios e Indulgencias que gozan los cofrades y hermanos del Santísimo Rosario, concedidas por muchos Sumos Pontífices, según las Constituciones sacadas y autorizadas por la Sagrada Religión de Nuestro Padre Santo Domingo, Convento Real de la ciudad de Almería, en el año de mil seiscientos y diez y nueve ...
- Constitución 1ª: Primeramente ordenamos que todas las personas de cualquier estado y condición que sean pueden estar en esta Cofradía haciéndose escribir en el Libro de ella por algún religioso de Santo Domingo o por el Capellán

14 Ib. p. 259; (A. P. Gérgal, L2 CVC, f. 2-10, doc. 73

15 Ib. p- 299 (A.C.ER.GR.: Leg. F-96, p. 10)

16 A. P. Laujar, L 1, Cofradía Virgen del Rosario, f. 48-51v. 24 de septiembre de 1693. AHN, Consejos, Leg. 1360, D. 11, f. 19v-23v. Convento de Santa Cruz la Real, 13 de julio de 1731. Constituciones de esta Cofradía. Firma fray Bernabé Ramírez, Capellán del Santísimo Rosario. Ver Consejos, Leg. 1.360, D.11, f. 5-19v, con fecha de 3 de abril de 1772. Ver: AHPDA, Libro en que se asientan las cofradías del Rosario" "Fundada de tiempo inmemorial anterior a la Bula consta de una visita hecha de esta Hermandad agosto de 1656."

de dicha Cofradía, sin pagar por la entrada ninguna limosna, así lo declaró el Papa León X.”¹⁷

- Lucar, María, Nacimiento, Nijar, Ohanes, Olula de Castro, Padules: “Cofradía de Nuestra Señora del Rosario con constituciones aprobadas por el reverendo padre fray Alonso Zarzosa, prior de el Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Almería en el año de mil seiscientos cuarenta y tres...”¹⁸
- Partalao, Paterna del Río, Purchena: “El Padre Lector y Predicador Bernardo Díaz, Prior que soy de este Convento de Santo Domingo y Santa Bárbara de la ciudad de Baza: digo que por la autoridad que tengo en virtud de las Bullas apostólicas para poder fundar Cofradías del Santísimo Rosario, señalar altar y capilla, para admitir hermanos y cofrades y escribirlos en los libros de las dichas Cofradías...”¹⁹ La fecha que señala este documento es de 7 de diciembre de 1680. “El Presentado en Sagrada Teología fray José Portillo, Prior de este Convento de Santa Bárbara de Baza, Orden de Predicadores... recibo e incorpore en dicha Cofradía de la dicha ciudad e iglesia Parroquial de Purchena...”²⁰ La fecha corresponde a 9 de octubre de 1732.
- Rioja, Roquetas, Santa Fe, Senés, Serón, Somontín, Sorbas, Tabernas, Tahal, Terque: “En esta Iglesia hay una sola Cofradía con el título del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario, en la que está incluida la del Patrono que es Santiago y el titular que es San José, la que fue fundada por fray Juan de Ortega, religioso dominico, tiene constituciones que se aprobaron el día once de noviembre de mil seiscientos y veinte y tres años por el Licenciado D. Salvador de Montoya, Provisor que era del Arzobispado de Granada, como consta en el libro primero de dicha Cofradía al folio décimo quinto...” (Gil, 1997: 459).
- Turre, Turrillas, Uleila del Campo, Urrácal, Vélez Blanco: se remonta a 1589 y a ella está vinculada la casa de los Fajardo del Marquesado de Los Vélez (Gil, 1997: 478).
- Vélez Rubio: Debe tener su origen en torno a 1598, como la radicada en Vélez Blanco, por ser Señorío de los Fajardo. “Otra Hermandad, no menos digna de mención por las circunstancias que en su fundación concurren, se constituyó, ó más bien reorganizó, en este pueblo, á mediados del siglo XVIII, con el título de Ntra. Sra. del Rosario (Palanqués, 1909: 224)²¹, á cuyo efecto el

17 A. P. Lucainena, L 2 Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, f. 4-6; 1619 (traslado del siglo XVIII).

18 A.C.E.GR.: Leg. F-96, 10

19 A.P: Purchena: Libro 1 de la Cofradía de la Virgen del Rosario.

20 Ib. L 2 CVR, p. 5.

21 Ver nota 1: “De fundación inmemorial, no se halla documento de esta Cofradía anterior al 1620. En los libros que de la misma se conservan consta que existió, otra del mismo nombre, cuyas

Concejo y Clero solicitaron el competente permiso del prelado de la diócesis y del Rdo. P. Gral. de la orden Dominicana Fray Antonio Bremón, quien otorgó las correspondientes letras en la ciudad de Roma á 30 de Mayo de 1755.

La erección canónica de esta piadosa Cofradía llevóse á efecto por el Lector de Artes y Sagrada Teología del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Lorca, Fr. Gaspar de Ubeda, en la iglesia de la Tercia, parroquia interina entonces, el 2 de Octubre de 1757; y en ella se alistaron é inscribieron todo el Concejo y señores de Justicia con lo más notable de la población; todos los cuales acordaron consagrar anualmente á la excelsa titular—que ya había sido declarada Patrona principal de la villa, á petición del vecindario, por Rescripto pontificio de 4 de Septiembre del año anterior— un solemne octavario con exposición del Smo. Sacramento, misa cantada y sermón diarios, procesiones y fuegos artificiales, voto que vino cumpliéndose fielmente por espacio de más de medio siglo.

2.2.4. La cofradía del Rosario del Convento de Santo Domingo el Real de Almería

Terminamos con una reseña algo más extensa de la Cofradía del Rosario erigida en el Convento de Santo Domingo el Real de Almería.

La cofradía del Rosario, establecida en el convento de los Predicadores de la ciudad de Almería, experimentó en sí misma, como ocurre en la actualidad, las consecuencias de la creciente devoción que en la población cristiana asentada en ella a partir de la capitulación de la Ciudad entre los Reyes Católicos y El Zagal, último gobernante nazarí de ella: la poderosa sombra que cubría la devoción almeriense por antonomasia, la de la Virgen de la Mar. La Imagen aparecida en las playas de Torre García, en los albores del siglo XVI, se incrustó de tal manera en la vida y misión de los frailes dominicos, como promotores de su culto y devoción, que aquella cofradía que, sin duda alguna, a partir de 1578 se implantaría en el Convento, vino a casi desaparecer.

Es lo que se desprende de las primeras páginas del libro que se inicia en el segundo priorato de fray Pablo de Valle, en 1658.

“Que la Cofradía de la Virgen Santísima del Rosario tenga la forma y decencia que se debe y que en todas sus fiestas y procesiones sea servida con el culto posible y que hoy se haya todo descaecido. Acordaron los dichos Señores que nuevamente se erija esclavitud del Santo Rosario...”²² A la vista de estas expresiones, no cabe dudar

Constituciones datan de 1698, Al edificarse en el siglo XVIII la nueva iglesia parroquial, la pujante Cofradía hizo el hermoso camarín para la imagen titular, en donde además se veneran las de San Pío V y Santo Domingo de Guzmán. En el año de 1769 se le concedió licencia para traer una imagen de Ntra. Sra. que la representara en los misterios de dolor, asignándole capilla propia en la misma iglesia parroquial.”

22 AHPDA, Libro de la Cofradía del Rosario, 1658, p. s/ f

de la existencia de dicha Cofradía, del altar dedicado a la Virgen del Rosario y de las festividades que se habían venido celebrando, en conformidad con las Constituciones de la misma, conservadas en el traslado que de ellas se hace en siglo XVIII y que a continuación incorporamos:

“Constituciones de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario del Real Convento de Santo Domingo de Almería

Privilegios e Indulgencias que gozan los cofrades y hermanos del Santísimo Rosario, concedidas por muchos Sumos Pontífices, según constituciones sacadas y autorizadas por la Sagrada Religión de Nuestro Padre Santo Domingo, Convento Real de la Ciudad de Almería, en el año de mil seiscientos y diez y nueve y son las siguientes:

Constitución 1ª. Primeramente ordenamos que todas las personas de cualesquier estado y condición que sean pueden estar en esta Cofradía haciéndose escribir en el Libro de ella por algún religioso de Santo Domingo o por el Capellán de dicha Cofradía, sin pagar por la entrada ninguna limosna, así lo declaró el Papa León X.

2ª Ordenamos que cada semana que el cofrade rezare un Rosario entero, que son 150 Ave Marías y 15 Padrenuestros, participa de todos los bienes especiales como son ayunos, oraciones, penitencias y demás buenas obras que por todo el mundo hicieren los Cofrades de dicha Cofradía, así lo aprobó N. P. León X en su Bulla Pastoris, a favor de dicha Cofradía.

3ª Item ordenamos que si algún cofrade rece todas las semanas un Rosario entero, como lo determinó N.P. Clemente VII en el Breve Extemporalium y Paulo III en el Breve Rationi y si lo dejare de rezar no peca ni venialmente, pero no ganará ni gozará de los bienes y obras pías de dicha Cofradía.

4ª Constitución, Item ordenamos que si algún cofrade quiere rezar por el alma de algún difunto haciéndolo primero sentar en dicha Cofradía (si antes no está), la semana que por él rezare el Rosario entero, participe en el Purgatorio por modus suffragis de todos los bienes espirituales que gozan los cofrades y saldrá del Purgatorio.

5ª Constitución. Ordenamos que en las partes que hubiere Cofradía se hagan cuatro aniversarios por las ánimas de los cofrades difuntos; el primero el siguiente de la Purificación de Nuestra Señora; el segundo después de la Anunciación; el tercero después de la Asunción (sic); el cuarto después de la natividad de Nuestra Señora y que cuando un cofrade falleciere cada uno de los demás le recen un Rosario y el Hermano mayor les avisará para que así lo hagan.

6ª Constitución. Item ordenamos que dicha Cofradía el primer Domingo de cada mes se haga una procesión a la hora que pueda acudir más gentes y han de asistir todos los cofrades con los Rosarios en las manos, acompañando devotamente a la Imagen de María Santísima y asimismo ha de haber procesión todos los días de fiestas principales de Nuestra Señora.

7ª Constitución. Item el Sumo Pontífice Gregorio XIII por su Motu proprio que comienza Mane Apostolus manda que en todas las iglesias donde estuviere fundada esta Cofradía se haga todos los años en el primer domingo de octubre una solemne procesión con nombre y título del Rosario, la cual se rece como doble mayor, en memoria y agradecimiento de la Milagrosa Visita que Dios Nuestro Señor dio al Pueblo y manda que esta fiesta y solemne procesión la celebren los Cofrades del Santísimo Rosario.

8ª Constitución. Item ordenamos que todos los años se lleve el libro de la Cofradía donde se escriben los Cofrades por el Mayordomo u otra persona al Convento más cercano de la Orden de N.P. Santo Domingo, para que el R. P. Prior lo apruebe de nuevo cada año, firmando allí de su nombre, porque los Rosarios Generales de esta Religión, por autoridad que de la Sede Apostólica tienen, ordenan que en reconocimiento del bien que por él les viene, así lo hagan.

9ª Constitución, Item ordenamos que si en la Villa o lugar donde esta Cofradía se fundare hubiere algún Convento y si no lo hubiere y después se fundare de N. P. Santo Domingo, luego se pase esta Santa Cofradía con todo lo que le pertenece de retablo, Imagen y las demás alhajas que tuviere, no obstante de cualesquiera concesión que en contrario haya (sic), así lo mandó que se hiciese el Pontífice XIII (sic) en su Breve Dudum.

10ª Constitución. Item ordenamos que se elija un día más conveniente en cada pueblo donde se hará la solemnísima Procesión, llevando en ella a María Santísima del Rosario, en amor y honra de la Imagen y de su Santo Rosario para que, como en el día del Corpus Christi es ensalzado y alabado el Hijo, en este día sea ensalzada y engrandecida Su Santísima Madre, con las muestras posibles de exterior alegría, que son indicios de la interior devoción y dicha Solemnísima Procesión la ha de hacer la Hermandad.²³

3. LOS DOMINICOS Y LA DEVOCIÓN AL DULCE NOMBRE DE JESÚS

Otro de los medios usados por los frailes predicadores en su misión evangelizadora es la promoción de la devoción al Dulce Nombre de Jesús. Ciertamente desde los orígenes, la Orden de Predicadores asume como misión evangelizar y ello tiene como centro el anuncio del Kerygma: Jesús ha muerto y resucitado por nuestra salvación. Anunciar el Nombre de Jesús, desde el convencimiento por la fe de que bajo el cielo y sobre la tierra no hay otro nombre que nos traiga la salud.

“Gregorio, Obispo, Siervo de los siervos de Dios, a su amado hijo, Maestro de la Orden de Predicadores, salud y bendición apostólica.

23 A. P. Lucainena: L2 CNSR, ff. 4-6) 1619 (traslado del siglo XVIII)

Recientemente, en el Concilio de Lyon, juzgamos que había de establecerse que la entrada a la iglesia sea humilde y devota, y que la conducta en ella sea tranquila, grata a Dios, apacible a quienes nos están mirando, de manera que instruya y edifique a los circunstantes; conviene que los allí reunidos ensalcen con un gesto especial de reverencia el nombre que es sobre todo nombre, fuera del cual no se ha dado a los hombres bajo el cielo otro [nombre] en el que los creyentes puedan salvarse, esto es, el Nombre de Jesucristo, que ha salvado a su pueblo de sus pecados. Y como se escribe en general para que en el nombre de Jesús toda rodilla se doble, que cada uno, cumpliéndolo individualmente en sí mismo, de modo especial durante la celebración de los sagrados misterios de la Misa, cada vez que se haga memoria de este glorioso nombre, doble las rodillas de su corazón, mostrándolo al exterior con la inclinación de la cabeza.

Por lo tanto, rogamos a tu dilección y exhortamos atentamente, encomendando por medio de este escrito apostólico que tú y los hermanos de tu Orden, cuando prediquéis la palabra de Dios a los pueblos, los conduzcáis con argumentos convincentes al cumplimiento de lo anteriormente expuesto, de manera que podáis merecer el premio en el día de la retribución.

Dado en Lyon, en la duodécima de las Kalendas de octubre (20 de septiembre), el tercer año de nuestro pontificado.” (Bullarium, 1729: 524).

3.1 Convento de Santa Cruz la Real. Granada

Se conserva en el templo de Santo Domingo la capilla del Dulce Nombre de Jesús. “La capilla donde está colocada la imagen del Dulce Nombre de Jesús es de la hermandad por haberla comprado al convento por la escritura ante Salvador Gomez de Cardona, escribano del número de esta Ciudad, en nueve de Diciembre de mil setecientos y seis, pónese aquí esta razón para que en todo tiempo conste.”²⁴

Los estatutos se hacen el 20 de Enero de 1625²⁵ Fueron presentados ante el Provisor del Arzobispado de Granada, D. Jerónimo de Montoya, el 10 de Mayo de 1625 para su aprobación.²⁶

24 Archivo de la Provincia de Andalucía. Cuaderno de Estatutos de la Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús.

25 Ibid. “En la ciudad de Granada. A veinte días del mes de Enero de mil seiscientos veinte y cinco años estando en el claustro del convento de Santa Cruz la Real de esta ciudad conviene a saber Miguel Martín, hermano mayor, Pedro de Lara, mayordomo, Andrés Rodríguez de Agüero, escribano Pedro de Villalobos, contador, con los demás hermanos y cofrades de la cofradía y hermandad de el Dulcísimo Nombre de Jesús, vecinos de esta dicha Ciudad, dijeron que para mejor servir a Dios nuestro Señor y para gloria y honra suya, quieren hacer y ordenar los capítulos y regla de la dicha hermandad y cofradía que se ha de servir de aquí en adelante, en el dicho convento poniéndolo por obra todos unánimes y conformes ordenaron y acordaron los capítulos siguientes en esta forma para más claridad”

26 Ibid.

Tiene la imagen de Jesús adolescente conocida como el “Facundillo”. La Hermandad sacramental de la Santísima Trinidad y Nombre de Jesús, cofradía del Señor de la Humildad, Soledad de Nuestra Señora y Dulce Nombre de Jesús, procesiona esta Imagen el Domingo de Pascua. Estas Cofradías fusionadas ¿...? llevan el título del Nombre de Jesús, la antigüedad de la del Dulce Nombre de Jesús queda puesta de relieve por sus Estatutos. Probablemente su fundación sea anterior a la aprobación de los mismos.

La Imagen está colocada en un retablo en el que se encuentra un óleo de Jesús Nazareno. En las paredes de la mencionada capilla hay escenas pintadas sobre la infancia de Jesús. En el archivo de la Provincia de Andalucía se conservan los Estatutos de la antigua cofradía del Dulce Nombre de Jesús con fecha de 1625 y un cuaderno con las bulas relativas al Dulce Nombre de Jesús y el modo de rezar el Rosario del Dulce Nombre de Jesús con la letanía propia. Contiene además una bula de Pío VII del año 1797, y la nómina de los inscritos en ella en 1835, además de otros datos de interés para conocer la vida de esta Cofradía (Bueno, 2010: 145-204).

3.2 Convento de Ntra. Sra. del Rosario. Alcalá la Real (Jaén)

Bajo el título de Nuestra Señora del Rosario se funda en Alcalá la Real este convento de Predicadores en el año 1590. Por esas fechas andaba el Maestro de la Orden por Córdoba camino de Sevilla. El Concejo alcalaíno está enterado y envía una comisión para lograr la fundación del Monasterio de la Encarnación de monjas de la Orden de Santo Domingo. Por lo visto se vinieron bien provistos: no sólo Monjas, también los frailes.²⁷ El capítulo provincial celebrado en Córdoba en 1591 acepta la fundación (Huerga, 1992: 319).

El 24 de febrero de 1597, Fray Sebastián de Cervantes, vicario del convento de Nuestra Señora del Rosario, se presenta ante el licenciado Bernabé Serrano, beneficiado de la Iglesia mayor de Santa María y gobernador de la Abadía, para solicitar licencia para fundar una cofradía del Nombre de Dios, aduciendo el privilegio que la Orden tenía para semejante institución. Presentó varios documentos y unas constituciones de dicha Cofradía: “Breve y constitución de las cosas tocantes a la Cofradía del Nombre de Dios, que por otro nombre se llama de los juramentos, muy necesarias para sus cofrades y para la reformación de los hombres blasfemos y juradores” (Real, 1996: s/p.).

3.3 Convento de San Andrés. Úbeda (Jaén)

La fundación del convento de San Andrés fue laboriosa. Desde el 18 de Enero de 1510, donde se menciona la intención de entregar a la Orden la iglesia de San

²⁷ Archivo del Monasterio de la Encarnación. Alcalá la Real (Jaén) Documentos manuscritos de la fundación.

Andrés, pasando por la aceptación mediante escritura de aceptación firmada por Fr. Cristóbal de Guzmán en 2 de Mayo de 1517 en Jerez de la Frontera, la efectiva entrega de iglesia y espacios conventuales en 12 de Junio de 1529, culminando con la aceptación en el Capítulo General de Roma (1532) (Huerga, 1992: 289).

El Maestro de la Orden, Fr. Serafín Cavalli Brisiensi, se encuentra en Úbeda en el año 1578 y con fecha de 3 de Marzo confirma la erección de la Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús. En el Capítulo General de Barcelona (1574) que él había presidido se ha pedido que se instituya la Cofradía del Santísimo Nombre de Dios para combatir los juramentos y blasfemias” (Bueno, 2010: 145-204).

3.4 Convento de Santo Domingo el Real. Murcia

La fundación del Convento de Santo Domingo el Real en la recién conquistada ciudad de Murcia se suele establecer en el año 1265. Convento de frontera y para el diálogo cultural. En él sobresalía su studium linguarum para facilitar el encuentro cultural y religioso con el judaísmo y el islam (Huerga, 1992: 321 ss).

De la Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús pocos datos han salido a la luz. Será tema a desarrollar a corto plazo. Fue organizada por el propio corregidor de Murcia y de ella formaban parte muchos miembros del Concejo, como regidores, jurados y el mayordomo, orientando su actividad hacia la ayuda económica a los presos, para lo que elegían mensualmente unos diputados (Montejo, 2001: 11-55). La fecha de su fundación se remonta a 1578.

3.5 Convento de Santo Domingo. Lorca (Murcia)

Muy azarosa fue la fundación del convento dominicano en la ciudad del sol pero la constancia y los contactos de alto nivel allanaron el camino. El 22 de Diciembre de 1548 la Ciudad daba poder a Alonso del Loaysa para obtuviera el permiso real y de la Sede Apostólica para superar la oposición de los mercedarios por la proximidad de las dos casas religiosas. El 9 de Julio de 1552 Carlos V manda al Corregidor que escuche las demandas del apoderado de los dominicos (Huerga, 1992: 326).

Hay constancia de la existencia de la Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús ya en 1606 y de ella era mayordomo el capitán Gómez García de Guevara. Murió en Agosto de ese año. La Comunidad ha vendido la antigua capilla de la Tercera Orden al escribano Melchor de Caicedo el 19 de Marzo de 1605 que hace las obras concertadas en ella. Era prior del convento fr. Gaspar del Castillo. En dicha Capilla colocada bajo la advocación de San José, Caicedo coloca una imagen del Niño Jesús que ha llevado de Murcia.

Con la muerte de García de Guevara y la buena disposición de Caicedo, el prior y los frailes junto con los cofrades y hermanos de ella le nombraron mayordomo

y en presencia del escribano le hicieron entrega de todos los enseres de la cofradía del Santísimo Nombre de Jesús. “Una imagen del Niño Jesús de hechura antigua y una vestidura dorada y algunas insignias de la Pasión y dos cetros. La imagen estaba en la capilla del lado del Evangelio que ahora es de Juan Ruíz Jiménez, regidor” (Tudela, 2004: 113). La Cofradía no tenía capilla propia. La imagen pasa a domicilio particular, era procesionada todos los meses. A la muerte de la viuda de Caicedo el patronazgo de esta capilla fenece y pasa al Convento. Debió ser en ese momento que cambió de advocación. Dicha capilla estaba “instituida como del Dulce Nombre de Jesús, con la efigie del Niño, Nuestra Señora y San José y es la tercera a la derecha como se entra por la puerta principal de la iglesia, y que se halla adornada con retablo dorado y demás ornamentos precisos” (Tudela, 2004: 108).

3.6 Convento de San Isidoro. Cartagena (Murcia)

La fundación de este Convento hay que fijarla en torno a la fecha de su aceptación por el capítulo Provincial de Jerez (1587) y su elevación a priorato el 10 de Mayo de 1609 (Tudela, 2004: 327). Al parecer ya existía en el convento de San Isidoro de la Ciudad departamental la cofradía del Santísimo Nombre de Jesús en el año 1605. No es de extrañar, pues en ese mismo año, en Valladolid se celebró Capítulo General y ya hemos indicado cómo la negligencia en la promoción de las devociones del Rosario y Nombre de Jesús sería penalizada.

La primitiva capilla de la Cofradía de Jesús Nazareno se compró en 1641 en lo que antes era la iglesia del antiguo convento dominico de San Isidoro. Su ubicación exacta nos la ofrece el documento de escritura de venta: “una capilla, que está en la iglesia del dicho convento primera como entramos por la puerta principal a mano derecha, que está frontero de la capilla de Santo Domingo Soriano y pared en medio de la Capilla de la Cofradía de Ntra. Señora del Rosario...” (Montejo y Maestre, 1999: 14 ss).

Vicente Montejo inserta en su obra sobre dicha Cofradía una foto de la carta de pago entregada por el Convento (1645) y firmada por Fr. Diego Eugenio. He podido detallar que en el margen de dicho documento, en la parte superior aparece: “la Cofradía del nombre de Jesús contra el convento de San Isidoro” (Montejo y Maestre, 1999: 14 ss). Pudiera ser la prueba fehaciente de que el origen de la Cofradía actual de Jesús Nazareno está vinculado a la existencia de la del “Nombre de Jesús”, que es lo que está señalado en el margen del documento de 1645. Y si además indica Montejo: “En 1605 decidió el Ayuntamiento sacar en procesión su imagen de Nuestro Señor Jesús, junto con la de la Virgen del Rosel... por lo que Francisco Bermúdez Solís, hermano mayor de la Cofradía del Nombre de Jesús, capitán y regidor del Concejo, recibió 175 reales por 35 libras de cera que había gastado en dicha procesión” (Montejo y Maestre, 1999: 25).

La Capilla primitiva fue ampliada y como se contempla actualmente con su retablo barroco fue inaugurada en 1732.

4. CONCLUSIÓN

La necesidad obliga a concluir, con el convencimiento de haber dejado muchos flecos sueltos. Hemos dado una visión general de la vinculación de los frailes dominicos con la expresión popular de la fe cristiana, mediante dos cofradías que tuvieron y tienen un profundo arraigo en la piedad popular en nuestros días.

No son devociones desvinculadas del núcleo fundamental de la Predicación del Evangelio, pues el Rosario de la Virgen es excelente síntesis de él y la devoción al Dulce Nombre de Jesús, la lógica consecuencia de un descubrimiento y una vivencia: sólo en Jesucristo como único mediador entre Dios y la Humanidad, se encuentra el sentido y fin último de la vida humana. Naturalmente, como los caminos que Dios usa para llevar a cabo su plan de Salvación no se pueden limitar, es forzoso reconocer, por ser fieles a la Verdad, que en cada ser humano está El actuando, porque nos es más íntimo que nuestra misma intimidad, conforme afirma San Agustín.

El oriente de la antigua Provincia de Andalucía recibió los beneficios de la predicación de los frailes de la Orden y en ella dejaron su huella a través de las cofradías de ambas devociones que hemos someramente reseñado. Por lo que no podemos dejar de reconocer la oportuna sintonía entre los frailes y la experiencia de la fe vivida por el pueblo en esta parte de la Península.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Bueno Espinar, Antonio (21010). La Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús en la Orden de Predicadores. *Archivo Dominicano*, n.º XXXI, p. 145-204
- Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum...* (1729). F. Thomae Ripoll... ; editum... F. Antonino Bremond... ; tomus primus. Romae: ex typographia Hieronymi Mainardi.
- Gil Albarracín, Antonio (1997). *Cofradías y Hermandades en la Almería moderna*, Almería; Barcelona: G.B.G.
- Huerga, Álvaro (1992). *Los dominicos en Andalucía*. Sevilla: A. Huerga.
- López, Juan (O.P.). (1613). *Tercera parte de la historia de Santo Domingo y su Orden*. Valladolid: por Francisco Fernandez de Cordoua y a su costa.
- Montejo Montejo, Vicente. En el origen de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús: el convento agustino de Murcia. *Mvrgetana*, n. 105, p. 11-55.
- Montejo Montejo, Vicente y Maestre de San Juan Pelegrín, Federico (1999). *La Cofradía de nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos) de Cartagena en los siglos XVII y XVIII*. Murcia: Real e Ilustre Cofradía de N. P. Jesús Nazareno.

Palanqués y Ayen, Fernando (1909). *Historia de la Villa de Vélez Rubio Vélez Rubio* (Almería): [s.n.] (Imp. (imp. á cargo de J. García Ayén).

Real Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y Santa Caridad (1996). *Estatutos*. Alcalá la Real.

Tudela Tudela, Francisco (2002). *Los dominicos en Lorca: Cofradía de Nuestra Señora del Rosario*. Lorca: Ayuntamiento de Lorca.

